

Gobierno Regional del Callao


Resolución Ejecutiva Regional N° 068


Callao, 25 de enero 2007


EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


VISTO, el Memorando N°043-2007 -REGION CALLAO/GA, emitido por la Gerencia Regional de Administración de fecha 18 de enero del año 2007; y,


CONSIDERANDO:


 Que, mediante el Informe N° 0022-REGION CALLAO/GA/OL de fecha 17/01/2007 la Oficina de Logística ha procedido a la consolidación de los requerimientos de las dependencias de la Entidad, elaborándose consecuentemente el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Gobierno Regional del Callao correspondiente al ejercicio presupuestal 2007, teniendo en cuenta las funciones propias de la Entidad, en armonía con la metas institucionales propuestas, respetando el presupuesto Institucional aprobado;

 Que, mediante el documento del Visto, la Gerencia Regional de Administración solicita se emita la resolución que apruebe el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al ejercicio presupuestal 2007;

 Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, cada Entidad elaborará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, el cual debe de prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido;

 Que, el artículo 25° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad;

 Que, asimismo el Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, la entidad debe proceder a la Difusión del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y el documento que lo aprueba;

 Estando a lo expuesto y contando con la visación de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente de la Región Callao, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales,





Av. Elmer Faucett N° 3790 - Callao
Telef. 9755533 - 9755500 - 4845100



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año 2007, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la Oficina de Logistica la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en la Página Web del Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo establecido en el Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;



ARTICULO TERCERO.- ENCARGUESE a la Gerencia Regional de Administración y a la Oficina de Logística, el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MESA PINTO
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ALEXANDER M. KOURI BUMACHAR
PRESIDENTE

